CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN DE LA CONTENERIZACIÓN, DOTACIÓN DE MEDIOS, FORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE ENVASES EN ESTACIONES DE SERVICIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

1.- ANTECEDENTES

Ecoembalajes España, S.A (en adelante, **"ECOEMBES"**), en el marco de sus funciones de organización y financiación como Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor (en adelante, **"SCRAP"**), impulsa el presente procedimiento de Solicitud de Oferta (**"RFQ"**) para la contratación del **SERVICIO DE REVISIÓN DE LA CONTENERIZACIÓN, DOTACIÓN DE MEDIOS, FORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE ENVASES EN ESTACIONES DE SERVICIO**, destinado a reforzar la recogida separada de envases ligeros y de papel y cartón en dicho canal, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia (en adelante, el **"Proyecto"**).

Esta actuación se desarrolla siguiendo las instrucciones dadas por la Administración territorial adoptadas en el seno de los acuerdos tomados en el marco del Convenio entre la Xunta de Galicia y Ecoembalajes España, S.A. para la gestión de los residuos de envases domésticos (en adelante, el **"Convenio"**), de fecha 2 de octubre de 2026, (en adelante, la **"Comisión de Seguimiento"**).

En la referida Comisión de Seguimiento, la Administración territorial acordó delegar en ECOEMBES la realización de las actuaciones necesarias para la ejecución del Proyecto, entre ellas, la contratación del servicio de revisión, dotación de medios, formación y dinamización de la recogida separada de envases en estaciones de servicio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.

El Proyecto se desarrollará, además, en coordinación con la **Federación Galega de Estacións de Servizo** (en adelante, **"FEGAES"**), entidad representativa del sector en Galicia, en el marco de la colaboración impulsada entre la Xunta de Galicia y FEGAES para la implementación de prácticas sostenibles en las estaciones de servicio gallegas. Dicha coordinación tiene por objeto, entre otros, facilitar la identificación del universo de estaciones de servicio del ámbito territorial, la difusión del Proyecto entre sus asociados y la validación de los materiales de comunicación, sin que ello suponga la asunción por FEGAES de obligación contractual alguna frente a ECOEMBES ni frente al Contratista.

El presente procedimiento tiene naturaleza privada y se rige por lo establecido en esta RFQ y las prescripciones técnicas que se incorporan en los Anexos que forman parte integrante del presente documento; integrando dichos documentos en su conjunto las condiciones esenciales del contrato que se formalizará por parte de ECOEMBES con el Candidato que formule la mejor oferta.

2.- OBJETO DEL CONTRATO Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

2.1.- El objeto del contrato alcanza a la prestación por parte del Contratista de un servicio integral de revisión, dotación de medios, formación, comunicación, seguimiento, medición selectiva y dinamización de la recogida separada de envases en estaciones de servicio situadas en la Comunidad Autónoma de Galicia, con el fin de consolidar la contenerización ya existente y ampliar su alcance a aquellas estaciones que carezcan de ella o dispongan de una dotación insuficiente.

Se considerará estación de servicio adscrita al Proyecto aquella que, como resultado de las actuaciones del Contratista, haya sido objeto de revisión de su estado de contenerización y respecto de la cual se hayan ejecutado las actuaciones previstas en el Anexo I, entre ellas, cuando proceda, la dotación de medios, la formación al personal, la entrega de cartelería y sello identificativo, y el seguimiento de la implantación. También forman parte del servicio las demás actuaciones previstas en el Anexo I, en particular la identificación y censo previo de estaciones de servicio, la coordinación con FEGAES, la campaña de comunicación del Proyecto y su claim específico y, cuando así lo requiera ECOEMBES, la medición de resultados y la acción de reto e incentivo en un porcentaje de estaciones participantes, en los términos establecidos en dicho Anexo.

El Contratista deberá revisar, con carácter previo a cualquier otra actuación, el estado actual de contenerización de las estaciones de servicio de Galicia, verificando si disponen o no de **papelera amarilla (envases ligeros)** y **papelera azul (papel y cartón)**, el estado y suficiencia de dichos medios cuando existan, y las necesidades de dotación, reposición o refuerzo. Dicha revisión se apoyará en la base de datos que, en su caso, facilite ECOEMBES y en el listado de estaciones asociadas que facilite FEGAES, debiendo completarse con otras fuentes públicas disponibles

Una vez finalizada dicha revisión, el Contratista deberá proponer y ejecutar la dotación de medios de contenerización (papeleras amarillas y azules) en aquellas estaciones que carezcan de ellos o dispongan de una dotación insuficiente, así como la formación del personal de estación para el fomento de la recogida separada, la campaña de comunicación del Proyecto y la acción específica de medición y reto prevista en el Anexo I.

El servicio tendrá carácter unitario e integral para cada estación adscrita, por lo que la actividad del Contratista no se limitará a su revisión, sino que comprenderá todas las actuaciones previstas en la presente RFQ y en el Anexo I. El precio solo se devengará a favor del Contratista respecto de las estaciones que queden efectivamente adscritas al Proyecto.

Las características técnicas, condiciones de ejecución, entregables, metodología, cronograma, ámbito territorial, criterios de priorización, posibles actuaciones de medición y obligaciones de seguimiento y reporte se regulan en el Anexo I.

Cualquier mejora técnica ofrecida por el Candidato será valorada por ECOEMBES con arreglo a los criterios de adjudicación que se recogen en la presente RFQ y, en caso de adjudicación, tendrá carácter obligatorio para el Contratista.

2.2.- Ausencia de exclusividad: La adjudicación del Contrato no confiere exclusividad a favor del Contratista. ECOEMBES se reserva el derecho de contratar a terceros, en todo momento, servicios adicionales o distintos en las condiciones que libremente determine, cuando así lo requieran las necesidades operativas, sin que ello genere derecho de reclamación o compensación alguna a favor del adjudicatario.

3.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración inicial del Contrato será de **seis (6) meses**, con inicio previsto para el 1 de diciembre de 2026, si bien la fecha efectiva de inicio será la que se determine en el contrato que finalmente se suscriba.

Dicho plazo comprenderá la totalidad de las actuaciones incluidas en el objeto del contrato en los términos y con el alcance previsto en la presente RFQ y su Anexo I.

La vigencia del Contrato podrá prorrogarse por períodos sucesivos de seis (6) meses, siempre que medie acuerdo expreso de las partes por escrito.

No obstante, cualquier prórroga que se acuerde una vez finalizado el plazo de duración inicial de seis (6) meses quedará condicionada a: (i) las propuestas de actuaciones de fomento de la recogida separada de envases en estaciones de servicio de la Comunidad Autónoma de Galicia que se aprueben en los órganos de seguimiento y control (Comisión de Seguimiento) del Convenio formalizado entre la Administración territorial y Ecoembes, y (ii) las instrucciones que pudiera dar la Administración territorial en el marco del Convenio del que trae causa la presente RFQ.

4.- PRESENTACIÓN DE OFERTA

Se concede a los Candidatos interesados hasta las 12h del 9 de noviembre de 2026 para formular su única mejor oferta enviando a la siguiente dirección: b.llano@ecoembes.com la oferta y documentación asociada conforme a los modelos que se recogen como Anexo II y Anexo III.

No se admitirá la oferta presentada fuera de este plazo, ni tampoco la que se reciba por un cauce distinto al establecido en la presente RFQ.

Las consultas que los Candidatos deseen formular para la correcta comprensión del contenido o alcance de la presente RFQ deberán remitirse, como máximo hasta el 7 de novimebre a las 14h, exclusivamente a la siguiente dirección de correo electrónico: b.llano@ecoembes.com. No serán atendidas las cuestiones planteadas por otros medios o fuera del referido plazo.

Las proposiciones que los Candidatos formulen en relación con los distintos criterios valorables deberán ser únicas y coherentes, de modo que la presentación de más de una proposición dará lugar a la exclusión de todas ellas del procedimiento.

Cada **Candidato únicamente podrá presentar una proposición individual** y no podrá suscribir ninguna otra en Unión Temporal de Empresas (UTE) con terceros si ha concurrido de forma individual, ni figurar simultáneamente en más de una UTE. La infracción de estas normas comportará la **inadmisión** de todas las solicitudes de participación o proposiciones en que figure.

Las declaraciones efectuadas y la documentación aportada por los Candidatos con motivo de la presentación de su oferta tendrán **carácter vinculante**, no pudiendo ser retiradas, modificadas ni condicionadas unilateralmente una vez presentadas.

La presentación de la oferta implica, por parte del Candidato, **la aceptación incondicional de todas las condiciones y requisitos que se recogen en la presente RFQ, en sus Anexos** y en la restante documentación contractual aplicable, sin salvedad ni reserva alguna.

El Candidato declara conocer íntegramente el contenido de la documentación de la RFQ **y se compromete a asumir y reconocer todas las obligaciones**, manifestaciones y compromisos derivados de su participación, que resultarán plenamente vinculantes a efectos de la eventual formalización del Contrato.

En caso de que las declaraciones efectuadas o la documentación presentada por el Candidato -o, en su caso, por el contratista- resulten inexactas, incompletas o falsas, ECOEMBES podrá (i) reclamar los daños y perjuicios efectivamente ocasionados, y (ii) si el Contrato ya se hubiese formalizado, resolverlo conforme a lo previsto en el mismo, sin perjuicio de la ejecución de las garantías constituidas y del ejercicio de cuantas otras acciones resulten procedentes en Derecho.

5.- SOLVENCIA Y DOCUMENTACIÓN

Los Candidatos deberán acreditar una solvencia técnica mínima mediante: (i) referencias en servicios análogos en los últimos tres (3) años, indicando: destinatario, objeto, unidades, importes y (ii) la indicación de la plantilla media anual de trabajadores en los últimos tres (3) años.

Se incluirá por los Candidatos una Declaración Responsable (integrada en el Anexo III) de estar al corriente del cumplimiento de obligaciones laborales, de Seguridad Social, de cumplimiento en materia de prevención de riesgos laborales y medioambiental, y de no estar incurso en prohibiciones de contratar.

6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La adjudicación se realizará atendiendo al principio de mejor relación calidad-precio. Los criterios de adjudicación que se tomarán en consideración para la adjudicación serán los siguientes:

6.1.- Criterios Técnicos

Oferta técnica (45%). Máximo 45 puntos: el presente criterio valorará los siguientes aspectos de la oferta presentada, conforme a la distribución y subcriterios que se indican a continuación:

- **Organización operativa y metodología de ejecución del servicio:** Se valorará la calidad, coherencia y viabilidad de la organización operativa propuesta para la ejecución del servicio, incluyendo la planificación de actuaciones, la cobertura territorial, la metodología de revisión y visitas, la logística asociada a la dotación de medios, la coordinación con ECOEMBES y con FEGAES, y los mecanismos de seguimiento. Se valorará de 0 a 10 puntos.
- **Plan de revisión de contenerización y dotación de medios:** Se valorará la calidad y el nivel de detalle de la propuesta de censo del estado de contenerización (papelera amarilla y papelera azul) de las estaciones de servicio de Galicia, las fuentes de prospección empleadas —incluyendo el listado de FEGAES—, la priorización territorial y el procedimiento de dotación de medios a las estaciones que carezcan de ellos o dispongan de una dotación insuficiente. Se valorará de 0 a 10 puntos.
- **Formación para el fomento de la recogida separada:** Se valorará el contenido, la metodología, los materiales de apoyo y el alcance de la formación dirigida al personal de las estaciones de servicio para fomentar la correcta separación de envases. Se valorará de 0 a 5 puntos.
- **Campaña creativa y comunicación de apoyo:** Se valorará la propuesta de campaña de comunicación y dinamización dirigida a titulares, personal y usuarios de las estaciones de servicio, incluyendo el concepto

creativo y el claim del Proyecto, los materiales visuales, la cartelería, los distintivos de participación y el procedimiento de validación con ECOEMBES, Xunta de Galicia y FEGAES. Se valorará de 0 a 10 puntos.

- **Acción específica de medición, calidad y reto con incentivo en estaciones de servicio:** Se valorará la solidez, ambición, trazabilidad y viabilidad de la acción propuesta para un porcentaje de las estaciones adscritas, incluyendo la medición de kilos depositados en el contenedor amarillo por estación, la calidad del material recogido, la reducción de impropios, la mecánica del reto, el incentivo no dinerario y la utilidad de los resultados para ECOEMBES. Se valorará de 0 a 10 puntos.

6.2.- Criterios económicos: Precio unitario por estación de servicio adscrita al Proyecto (55%). Máximo 55 puntos.

Se valorará la oferta económica presentada por cada Candidato en función del precio unitario ofertado por cada estación de servicio efectivamente adscrita al Proyecto.

A estos efectos, en el precio unitario deberán tenerse en cuenta por el Candidato todos los costes directos e indirectos, gastos generales y cualesquiera otros conceptos necesarios para garantizar la correcta ejecución del Contrato conforme al alcance descrito en esta RFQ y su Anexo I. Queda expresamente excluido del precio unitario el coste de suministro o adquisición de las papeleras amarillas y azules, que será asumido por ECOEMBES en los términos previstos en el Anexo I.

Fórmula de evaluación: La puntuación máxima de este criterio (55 puntos) se asignará a la oferta más ventajosa en este criterio, entendida como tal aquella que haya ofertado el menor precio unitario por estación adscrita.

El resto de las ofertas obtendrán una puntuación proporcional según la siguiente fórmula:

Puntos candidato i = (Omín / Oi) x 55

- Puntos i: Puntuación del Candidato i en este criterio.
- Omín: Menor precio unitario ofertado admitido.
- Oi: Precio unitario ofertado por el Candidato i.

El **Candidato** seleccionado será aquel cuya **suma total de puntuaciones** obtenidas en los dos grandes criterios de valoración -oferta técnica, con un máximo de 45 puntos, y oferta económica, con un máximo de 55 puntos- resulte **la más alta**.

En caso de que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en la presente RFQ, se produjera un empate en la puntuación final, éste se resolverá aplicando sucesivamente los siguientes criterios, por el orden que se indica:

1º) mayor puntuación en la oferta económica;

2º) mayor puntuación en el subcriterio técnico de acción específica de medición, calidad y reto con incentivo;

3º) mayor puntuación en el subcriterio de plan de revisión de contenerización y dotación de medios;

4º) mayor porcentaje técnicamente viable de estaciones de servicio incluidas en la acción de medición y reto;

5º) mejor metodología de medición trazable y verificable; y

6º) si persistiera el empate, sorteo documentado entre los Candidatos afectados, dejando constancia en el expediente interno de adjudicación.

7.- CONDICIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN

El Candidato adjudicatario (en adelante, el **"Contratista"**) deberá realizar los servicios indicados en el Anexo I, **asumiendo todos los riesgos, costes y responsabilidades asociadas** a los servicios del contrato.

El Contratista vendrá igualmente obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, prevención de riesgos laborales, medioambiental y de gestión de residuos, así como a observar las instrucciones de coordinación que, en su caso, se puedan emitir por ECOEMBES.

Las actividades a las que alcanza el objeto del contrato podrán subcontratarse; resultando el Contratista el único responsable frente a ECOEMBES de garantizar la correcta ejecución material del contrato, incluyendo eventuales incumplimientos en los que pudieran incurrir sus subcontratistas.

8.- CONDICIONES ECONÓMICAS Y DE FACTURACIÓN

8.1. Presupuesto máximo del Contrato: el presupuesto máximo previsto para la contratación asciende a **80.000 €, OCHENTA MIL EUROS**, IVA no incluido.

La oferta económica deberá formularse como precio unitario por estación de servicio efectivamente adscrita al Programa e incluirá todos los costes y gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato en los términos previstos en la RFQ y en su Anexo I, incluyendo, entre otros, las visitas de revisión, la formación, la producción, impresión y entrega de cartelería, la evaluación de necesidades, el almacenamiento, transporte, distribución, entrega y, en su caso, colocación de medios, así como las mediciones que, en su caso, requiera ECOEMBES.

Queda expresamente excluido de la oferta el coste de suministro de las papeleras amarillas y azules, que será asumido por ECOEMBES, sin perjuicio de que el adjudicatario deba asumir los costes asociados a su almacenamiento, logística, transporte, entrega y, en su caso, colocación, en los términos previstos en el Anexo I. A efectos orientativos, la previsión media de entrega por estación será de 1 papelera amarilla y 1 papelera azul, sin que dicha previsión constituya compromiso cerrado por estación.

8.2.- Forma de pago:

El pago se realizará de **forma mensual**, en función del número de estaciones de servicio efectivamente revisadas y adscritas al Proyecto durante el mes inmediatamente anterior y respecto de las cuales se hayan completado las actuaciones exigibles conforme a lo previsto en esta RFQ y su Anexo I.

Para que proceda la facturación será necesario que el Contratista ponga a disposición de ECOEMBES la documentación que se identifica en esta cláusula.

8.2.1.- Emisión y remisión de facturas:

- Las facturas deberán emitirse a Ecoembalajes España, S.A. con CIF A81601700 mediante correo a la siguiente dirección atencionalproveedor@ecoembes.com con copia a b.llano@ecoembes.com .
- Se deberá indicar la siguiente dirección: C. de Cardenal Marcelo Spínola, 14, 2°, Chamartín, 28016 Madrid.
- En todos los casos deberá constar los datos debidamente justificados para garantizar la trazabilidad de los aspectos que se facturen.

8.2.2.- Documentación justificativa:

Será requisito para la validación y pago de cada factura que se acompañe la siguiente documentación:

- Memoria de ejecución de los trabajos realizados durante el periodo facturado.
- Base de datos actualizada de las estaciones de servicio participantes, con la información que se detalla en el Anexo IV.
- Albaranes de entrega de medios (papeleras amarillas y azules) en las estaciones correspondientes, con el formato que se detalla en el Anexo IV.
- Resultados de las mediciones efectuadas, únicamente respecto de aquellas estaciones en las que ECOEMBES hubiera requerido la realización de mediciones, de conformidad con lo previsto en la RFQ y Anexo I.
- Documentación justificativa específica de la acción de reto, medición e incentivo, incluyendo relación de estaciones participantes, acreditación de su adhesión al reto, periodo efectivo de medición, metodología aplicada, kilos registrados por estación, valoración de la calidad del material depositado en el contenedor amarillo, impropios detectados, evidencias fotográficas, clasificación final, incentivo otorgado o propuesto y acta o informe de cierre de la acción.

Las facturas que carezcan de la documentación anterior o presenten discrepancias no se considerarán válidas a efectos de plazo de pago.

8.2.3.- Facultades de comprobación y supervisión:

ECOEMBES podrá comprobar, por sí o a través de terceros designados al efecto, la correcta ejecución de los servicios prestados y su adecuación a las condiciones establecidas en esta RFQ y sus Anexos.

9.- OTRAS CONDICIONES

Con el Candidato que formule la mejor oferta en términos de calidad-precio ECOEMBES formalizará un contrato, que se regirá por lo dispuesto en la presente RFQ, sus Anexos, la oferta formulada por el Contratista y, en su caso, las condiciones específicas que se pacten.

La oferta presentada por el Candidato tendrá carácter vinculante y sus condiciones técnicas y económicas serán de obligado cumplimiento durante la ejecución del contrato.

9.1.- Confidencialidad e integridad:

El Contratista se obliga a mantener la confidencialidad de toda la información técnica, comercial o de cualquier naturaleza a la que tenga acceso con motivo de la ejecución del contrato, comprometiéndose a no divulgarla ni utilizarla para fines distintos de los previstos en la presente RFQ.

9.2.- Protección de datos personales:

En lo que respecta a los datos personales de las personas de contacto y/o de los firmantes del contrato o pedido inicial de ambas partes, estos serán, a su vez, tratados por la parte contraria con la finalidad de gestionar la relación contractual conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Dichos datos personales serán conservados por ambas partes, según corresponda, una vez terminada la relación contractual, debidamente bloqueados, para su puesta a disposición de las Administraciones Públicas competentes, Jueces y tribunales o el Ministerio Fiscal durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida entre las partes y/o los plazos de conservación previstos legalmente.

Las partes procederán a la supresión física de estos datos personales una vez transcurridos dichos plazos. Asimismo, les informamos que pueden ejercitar, si lo desean, sus derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos, así como no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, remitiendo una comunicación por escrito a ECOEMBES, en la dirección postal calle Cardenal Marcelo Spínola 14, planta 2, 28016 Madrid y/o de correo electrónico oficinadeprivacidad@ecoembes.com. Podrán asimismo presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) cuando lo consideren oportuno.

Las condiciones contenidas en la presente formarán parte integrante del contrato de suministro que se formalice con el Candidato seleccionado. La presentación de la oferta implicará la aceptación íntegra e incondicional de las condiciones aquí recogidas.

ANEXO I.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN QUE SERÁN EXIGIBLES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1.- Alcance del servicio

La prestación objeto del contrato consistirá en la revisión del estado de contenerización de las estaciones de servicio de Galicia, la dotación de medios a las que carezcan de ellos o dispongan de una dotación insuficiente, la formación del personal, el diseño y ejecución de una campaña de comunicación con claim propio, el seguimiento de la implantación, la ejecución de las mediciones previstas y, una acción específica de reto, medición e incentivo regulada en este Anexo, todo ello en coordinación con FEGAES.

La prestación contratada tiene carácter unitario e integral respecto de cada estación de servicio efectivamente adscrita al Proyecto, comprendiendo el precio ofertado todas las actuaciones necesarias para su incorporación efectiva y para la ejecución de las obligaciones asociadas a dicha incorporación, conforme a lo previsto en este Anexo.

En consecuencia, el Contratista solo tendrá derecho al cobro respecto de cada estación adscrita efectivamente al Proyecto, siempre que haya completado satisfactoriamente todas las actuaciones exigibles para dicha incorporación, en los términos establecidos en la RFQ.

Con carácter general, el adjudicatario deberá ejecutar, respecto de las estaciones de servicio incluidas en su ámbito de actuación, las siguientes prestaciones, que deberán guardar plena coherencia con los apartados que el Candidato desarrolle en la memoria técnica del Anexo II:

1) **Revisión del estado de contenerización e identificación de estaciones objetivo**:

a. Revisar individualmente el estado actual de contenerización de las estaciones de servicio de Galicia, verificando la presencia y suficiencia de papelera amarilla (envases ligeros) y papelera azul (papel y cartón), su estado de conservación, el uso efectivo de la recogida separada, las incidencias detectadas y la disposición del titular a participar en el Proyecto.

b. Elaborar y mantener actualizada una base de datos de estaciones de servicio del ámbito territorial gallego, incorporando como fuentes de prospección el listado de estaciones asociadas facilitado por FEGAES, la base de datos que en su caso facilite ECOEMBES, y otras fuentes públicas disponibles (entre ellas, el geoportal de estaciones de servicio de CORES u otro directorio público equivalente).

c. Priorizar las estaciones con mayor afluencia de clientes, mayor potencial de generación de residuos de envases, ubicación en corredores de alto tránsito o mayor interés territorial para el Proyecto, conforme a los criterios que establezca ECOEMBES y a la propuesta metodológica presentada por el Candidato en su memoria técnica.

d. Clasificar las estaciones en, al menos, tres categorías: estaciones ya contenerizadas correctamente (papelera amarilla y azul presentes y en buen estado de uso), estaciones parcialmente contenerizadas o

que requieren refuerzo o reposición, y estaciones sin contenerización que requieren dotación completa de medios.

2) Coordinación con FEGAES:

a. Establecer un canal de coordinación operativa con FEGAES para la identificación del universo de estaciones de servicio asociadas, la difusión del Proyecto entre ellas y la resolución de incidencias que puedan surgir durante su ejecución.

b. Informar periódicamente a FEGAES, en coordinación con ECOEMBES, sobre el avance del Proyecto, sin que ello suponga la asunción por FEGAES de obligación contractual alguna frente al Contratista.

c. Contar con la validación de FEGAES, junto con ECOEMBES y la Xunta de Galicia, en el diseño de los materiales de comunicación y de la acción de reto reguladas en los apartados 5 y 8 de este Anexo.

3) Dotación de medios de contenerización:

a. Coordinar la logística de recepción, almacenamiento, transporte, distribución y, en su caso, colocación de los medios de contenerización (papeleras amarillas y azules) en las estaciones que se adhieran al Programa y precisen dichos medios.

b. Los medios de contenerización serán suministrados por ECOEMBES en el punto de entrega único en la Comunidad Autónoma de Galicia, indicado por la empresa adjudicataria, quedando expresamente excluido del alcance económico del contrato el coste de adquisición de papeleras. El Contratista deberá indicar en su formación a las estaciones que el mantenimiento y reposición de los medios será por cuenta de la estación o de su titular, y no de ECOEMBES.

c. Serán, no obstante, por cuenta del Contratista e incluidos en el precio unitario ofertado por estación adscrita, todos los costes asociados a su almacenamiento, manipulación, logística, distribución, entrega y colocación en las estaciones de servicio.

d. A efectos meramente orientativos, la previsión media de entrega por estación será de 1 papelera amarilla y 1 papelera azul, sin que dicha previsión constituya compromiso cerrado por estación. La necesidad concreta será trasladada por el Contratista para cada caso y deberá ser validada por ECOEMBES.

e. La empresa adjudicataria deberá facilitar una dirección de entrega única en la Comunidad Autónoma de Galicia a la que serán enviados los medios de contenerización por parte de ECOEMBES.

4) Formación para el fomento de la recogida separada:

a. Impartir en cada estación adscrita al Proyecto la formación necesaria para la adecuada implantación de la recogida separada, dirigida al personal responsable de la instalación. La formación deberá incluir, al menos, pautas básicas de separación entre envases ligeros y papel-cartón, uso correcto de las papeleras entregadas, resolución de dudas frecuentes y buenas prácticas para trasladar el mensaje a los clientes de la estación.

b. El Contratista deberá proponer materiales de apoyo a la formación (guías, infografías o similares) que faciliten su asimilación y consulta posterior por el personal de la estación.

5) Diseño, producción de imagen, campaña de comunicación y claim del Proyecto:

a. Diseñar y producir una campaña específica de comunicación y dinamización del Proyecto, coherente con la propuesta creativa descrita en la memoria técnica, que deberá incluir necesariamente un claim o eslogan propio del Proyecto, mensajes de sensibilización, materiales, cartelería y, cuando proceda, un distintivo o sello identificativo para las estaciones adheridas y piezas asociadas a la acción de reto.

b. ECOEMBES, la Xunta de Galicia y FEGAES validarán el diseño de la campaña, el claim, la cartelería y cualesquiera otros materiales vinculados al Proyecto. Cualquier adaptación o modificación deberá ser consensuada y aprobada previamente por ECOEMBES.

c. El coste del diseño adaptativo, impresión, producción y entrega de esta cartelería se entenderá incluido en el precio unitario por estación adscrita.

6) Seguimiento de la implantación:

a. Proponer y ejecutar un plan de seguimiento de las estaciones que se incorporen al Proyecto. Como mínimo, el Contratista deberá realizar una visita de comprobación durante el mes siguiente a la entrega de medios, con la finalidad de comprobar que la recogida separada se está realizando de forma correcta.

b. En caso de detectar incidencias o necesidades adicionales, el Contratista deberá proporcionar formación complementaria.

7) Medición de resultados, cuando sea requerida por ECOEMBES:

a. ECOEMBES requerirá al Contratista la ejecución de actuaciones de medición de resultados en estaciones adscritas al Programa, con el fin de estimar las cantidades recogidas selectivamente de envases ligeros y de papel y cartón, tanto de forma agregada como por estación. Estas mediciones serán distintas de la acción específica de reto prevista en el apartado 8, salvo que ECOEMBES autorice expresamente su integración operativa.

b. Con carácter preliminar, se prevé un mínimo de 25 mediciones, entendiéndose por cada medición la toma de datos correspondiente a los residuos generados en una quincena de las 25 estaciones adheridas al Programa.

c. La medición / pesaje deberá permitir recabar, al menos: (i) cantidades de residuos por tipología generadas en el período medido, (ii) valoración de la calidad de la recogida separada, con soporte fotográfico, y (iii) estimación de afluencia a la estación en el día analizado.

d. El Contratista deberá presentar un Plan de Medición adecuado a la tipología de estaciones incorporadas, procurando no interferir en el funcionamiento habitual de la recogida separada ni de la estación.

e. El Candidato deberá indicar en su oferta económica el coste unitario promedio por medición. No obstante, dicho coste deberá entenderse internalizado en el precio unitario global por estación adscrita a efectos de la presentación de la oferta económica y de la ejecución del contrato, sin perjuicio de su desglose informativo.

8) Acción específica de reto, medición e incentivo en estaciones de servicio:

El Contratista deberá ejecutar, en caso de resultar adjudicatario conforme a la oferta presentada, una acción específica de incentivo a la correcta separación dirigida al porcentaje de estaciones de servicio adheridas que haya propuesto en su memoria técnica. Dicha acción no podrá exceder de un mes natural de duración por estación participante.

a. La acción deberá incluir la medición de los kilos depositados en el contenedor amarillo por cada estación participante y una valoración de la calidad del material recogido, identificando impropios, incidencias y oportunidades de mejora, con soporte fotográfico y registro trazable por estación.

b. El Contratista deberá aplicar el porcentaje de estaciones adheridas que haya ofertado para la acción, respetar el periodo de medición previsto, emplear un sistema de pesaje o estimación verificable, aplicar criterios de calidad homogéneos, documentar la presencia de impropios, ejecutar la mecánica del reto y aportar los entregables y evidencias comprometidas en la memoria técnica.

c. El reto deberá asociarse a un reconocimiento o incentivo no dinerario para las estaciones participantes o ganadoras, pudiendo consistir, entre otras opciones, en un sello o distintivo algo similar a "***Estación Sostenible***" o algo que el licitador proponga, una acción de visibilidad y comunicación vinculada a la estación, un paquete de mejora reputacional, o un reconocimiento sectorial en colaboración con FEGAES.

d. Como alternativas de acción, el licitador podrá proponer: i) "Estación Reto Amarillo", basado en la combinación de kilos correctamente separados y baja presencia de impropios; ii) "Ruta Circular de Galicia", con distintivo visible para las estaciones adheridas y ranking territorial; iii) "Embajadores del Repostaje Circular", con formación reforzada al personal y reconocimiento público; o iv) "Kilómetro Cero Residuos", orientada a medir, comunicar y premiar la mejora de hábitos de separación a lo largo del periodo de ejecución.

9) Comunicación del Proyecto:

El Contratista deberá colaborar en la comunicación del Proyecto y, al menos, redactar una nota de prensa de cierre al finalizar el Proyecto, en coordinación con ECOEMBES y FEGAES. Cualquier actuación externa de comunicación o difusión que afecte a la imagen del Programa requerirá validación previa de ECOEMBES.

Condiciones de prestación del servicio:

El Contratista será responsable de la correcta planificación, organización y ejecución de todas las actuaciones necesarias para la incorporación de la recogida separada de envases en estaciones de servicio dentro del Proyecto.

A tal efecto, el Contratista vendrá obligado a planificar todos los trabajos objeto del servicio de conformidad con las instrucciones de ECOEMBES durante toda la vigencia del Contrato que se formalice al efecto, respetando asimismo los horarios, normas de acceso y condiciones de funcionamiento de las estaciones de servicio participantes.

Asimismo, el Contratista deberá cumplir, en todo momento, la legalidad que resulte aplicable al contrato, incluyendo, en particular, la normativa en materia laboral, de prevención de riesgos laborales, medio ambiente, transporte y logística, así como las ordenanzas municipales que resulten de aplicación.

El incumplimiento de las obligaciones previstas en esta cláusula podrá dar lugar a la exigencia de las responsabilidades que correspondan, incluidos, en su caso, los daños y perjuicios ocasionados.

El Contratista deberá priorizar, dentro de su propuesta de actuación, aquellas estaciones con mayor afluencia de clientes y/o mayor potencial de generación de residuos de envases, debiendo someter a validación previa de ECOEMBES la propuesta de estaciones a incorporar al Programa.

ANEXO II.- CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá presentarse en forma de memoria técnica, suficientemente detallada, estructurada y coherente con el objeto del contrato y con el contenido del Anexo I, e incluirá, como mínimo, los apartados que se indican a continuación, coincidentes con los criterios de adjudicación previstos en la RFQ:

Cada apartado de la memoria deberá identificar de forma expresa las actuaciones previstas, medios asignados, metodología, calendario, indicadores, evidencias y entregables asociados, de manera que pueda verificarse su correspondencia con las obligaciones de ejecución descritas en el Anexo I.

Subcriterio técnico	Puntuación máxima	Contenido mínimo exigible en la memoria técnica
Organización operativa y metodología de ejecución	10 puntos	Planificación, cobertura territorial, calendario, logística, coordinación con ECOEMBES y FEGAES, control de calidad y sistema de reporte.
Plan de revisión de contenerización y dotación de medios	10 puntos	Metodología de censo (papelera amarilla y papelera azul), fuentes de prospección, priorización territorial, procedimiento de dotación de medios en estaciones sin contenerización o insuficiente.
Formación para el fomento de la recogida separada	5 puntos	Contenido, metodología, materiales y alcance de la formación dirigida al personal de las estaciones de servicio.
Campaña de comunicación y claim del Proyecto	10 puntos	Concepto creativo, propuesta de claim, mensajes, materiales, cartelería, distintivos y procedimiento de validación con ECOEMBES, Xunta de Galicia y FEGAES.
Acción específica de medición, calidad y reto con incentivo	10 puntos	Porcentaje de estaciones incluidas, medición de kilos en el contenedor amarillo, valoración de calidad, control de impropios, mecánica del reto e incentivo no dinerario.

La memoria técnica deberá presentarse siguiendo necesariamente el orden de los subcriterios anteriores. No se valorarán como mejoras aquellas propuestas que no estén suficientemente descritas, cuantificadas, calendarizadas o vinculadas a evidencias y entregables verificables.

1. Organización operativa y metodología de ejecución del servicio — hasta 10 puntos:

La memoria deberá describir la planificación general, cobertura y organización territorial, equipo adscrito y dedicación prevista, metodología de revisión y visitas, calendario operativo, logística de recepción, almacenamiento y distribución de medios, coordinación con ECOEMBES y con FEGAES, gestión de incidencias, control de calidad de la ejecución y sistema de reporte. Se valorará especialmente que la propuesta sea realista, ejecutable dentro del plazo de duración del contrato y coherente con el alcance territorial de Galicia.

2. Plan de revisión de contenerización y dotación de medios — hasta 10 puntos:

La memoria deberá incluir una metodología de revisión individualizada del estado de contenerización (papelera amarilla y papelera azul) de las estaciones de servicio de Galicia, variables a verificar, propuesta de ficha de revisión, fuentes de prospección utilizadas —incluyendo el listado de FEGAES y, en su caso, el geoportal de CORES—, criterios de priorización territorial, procedimiento de dotación de medios a las estaciones sin contenerización o con dotación insuficiente, y documentación justificativa prevista para acreditar cada revisión y dotación.

3. Formación para el fomento de la recogida separada — hasta 5 puntos:

La memoria deberá describir el contenido, la metodología, la duración orientativa, los materiales de apoyo y el procedimiento de impartición de la formación dirigida al personal de las estaciones de servicio, así como el mecanismo previsto para resolver dudas o proporcionar formación complementaria ante incidencias detectadas en el seguimiento.

4. Campaña creativa y comunicación de apoyo — hasta 10 puntos:

La memoria deberá describir el concepto creativo, la propuesta de claim del Proyecto, los mensajes clave, materiales, cartelería, distintivos para estaciones adheridas, acciones de sensibilización, piezas asociadas al reto cuando proceda, mecanismos de comunicación al público y a las estaciones participantes, y procedimiento de validación previa con ECOEMBES, la Xunta de Galicia y FEGAES. Se valorará la claridad del mensaje, la facilidad de implantación y la capacidad de reforzar la correcta separación de envases sin generar confusión con otras fracciones.

5. Acción específica de medición, calidad y reto con incentivo — hasta 10 puntos:

La memoria deberá identificar el porcentaje de estaciones de servicio adheridas que se propone incorporar al reto, periodo de ejecución, sistema de pesaje o estimación verificable, criterios de calidad, control de impropios, mecánica de participación, reglas del ranking, sistema de validación de resultados, incentivo no dinerario, calendario, recursos asignados, comunicación asociada, entregables, evidencias y garantías de viabilidad operativa. Asimismo, deberá incluir una propuesta de documentación justificativa específica del reto, incluyendo listado de invitados, adheridos y participantes efectivos, registros de medición por estación, fotografías, incidencias, clasificación final e informe de cierre.

ANEXO III.- MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

D./Dña. [●], con DNI/NIE [●], en nombre propio o en representación de la empresa [●], con NIF [●], en calidad de [●] (en adelante, el "Candidato"), bajo su responsabilidad y con conocimiento y aceptación de lo establecido en el procedimiento de Solicitud de Ofertas ("RFQ") iniciado por Ecoembalajes España, S.A para la contratación del servicio de revisión de la contenerización, dotación de medios, formación, comunicación y dinamización de la recogida separada de envases en estaciones de servicio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, formula la siguiente oferta a los efectos de su valoración conforme a los criterios previstos en la RFQ.

1.- Oferta económica:

El Candidato formula la siguiente oferta económica, expresada como precio unitario por estación de servicio efectivamente adscrita al Proyecto.

Concepto	Importe
Precio unitario por estación de servicio adscrita al Proyecto (base imponible, IVA no incluido)	[●] €
IVA [●] %	[●] €
Precio unitario por estación de servicio adscrita al Proyecto (IVA incluido) Número de estaciones de servicio propuestas	[●] € [●]

2.- Declaraciones y compromisos:

El Candidato declara expresamente que:

1) Ha leído, entendido y acepta íntegramente el contenido de la RFQ, sus Anexos y las condiciones específicas que regulen el contrato, renunciando a sus propias condiciones generales o particulares.

2) Cumple con los requisitos de Solvencia que se detallan en esta RFQ, en los términos que se acreditan con arreglo a la documentación que se anexa a la presente oferta a los fines de justificar todos los requisitos y extremos que se identifican en la citada Cláusula.

3) El Candidato declara, bajo su responsabilidad, que cumple con todas las obligaciones legales, laborales, fiscales y de Seguridad Social que le sean exigibles, así como con cualesquiera otras derivadas de la RFQ y demás documentos que integran el presente procedimiento de compra; que no se encuentra incurso en causa alguna de prohibición o incompatibilidad para contratar de conformidad con la normativa vigente; y que toda la información y documentación aportada en su oferta es veraz, completa y exacta, aceptando expresamente la facultad de ECOEMBES para verificarla y contrastarla, y reconociendo que cualquier falsedad, inexactitud u omisión podrá dar lugar a su exclusión del procedimiento o, en su caso, a la resolución del contrato que pudiera habérsele adjudicado.

4) El Candidato declara que la presente oferta mantendrá su validez durante todo el tiempo necesario para la tramitación, valoración y resolución del procedimiento de contratación, y, en caso de resultar contratista, durante toda la vigencia del contrato que se formalice, permaneciendo en vigor los compromisos, condiciones y obligaciones asumidas en esta oferta mientras dure su ejecución.

Lugar y fecha: [●], [●]

Firma del representante: [nombre, cargo y firma (digital)]

ANEXO IV.- DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

1.- Modelo de Memoria de ejecución de los trabajos realizados

Se indicará como mínimo la siguiente información:

- Estaciones de servicio revisadas
- Estaciones dotadas de medios (papelera amarilla y/o azul)
- Formaciones realizadas
- Cartelería y medios entregados
- Campaña de comunicación (incluyendo claim y materiales utilizados)
- Resultado del seguimiento
- Resultado de medición: kilos por medición para cada una de las fracciones, afluencia a la estación el día de la medición, muestras gráficas de la calidad del residuo separado en cada fracción
- Resultado de la acción de reto: estaciones participantes, periodo de medición, kilos recogidos en el contenedor amarillo por estación, valoración de calidad, impropios detectados, clasificación final, premio o incentivo propuesto y evidencias de comunicación
- Documentación justificativa específica del reto: listado de estaciones invitadas, aceptaciones recibidas, estaciones finalmente participantes, fechas de inicio y fin de la acción, metodología de medición, registros de pesaje o estimación verificable, kilos recogidos por estación, valoración de calidad del material, porcentaje o descripción de impropios, incidencias, evidencias fotográficas, ranking o clasificación final, comunicación realizada, incentivo concedido o pendiente de entrega y conclusiones operativas de mejora

2.- Modelo de Base de datos de las estaciones participantes

Se indicará como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la estación de servicio
- Código / CIF
- Municipio
- Dirección
- Marca o bandera comercial
- Tipo de ubicación (autovía/autopista, urbana, núcleo rural)
- Fecha de revisión/visita
- Persona de contacto (mail y teléfono)
- Horario y días de apertura
- Estado de contenerización previo (papelera amarilla: sí/no; papelera azul: sí/no)
- Número y tipo de medios entregados
- Dispone de tienda y/o cafetería
- Realiza separación de residuos

- Nivel de generación estimado
- Participación en el reto: invitada al reto, adherida al reto, participante efectiva, no participante, fecha de inicio, fecha de fin, kilos medidos en contenedor amarillo, valoración de calidad, impropios detectados, posición en la clasificación y premio o incentivo asociado

3.- Modelo de albarán de entrega de medios a la estación

Se indicará como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la estación de servicio
- Código / CIF
- Municipio
- Dirección
- Fecha de entrega
- Tipo y número de medios de contenerización entregados (papelera amarilla / papelera azul)
- Firma de recepción y DNI